



ORDÉN DE SERVICIO No. 04 AL CONTRATO MARCO No. 201800251

CONTRATO MARCO No.:	201800251
ARRENDADOR	CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S
NIT:	900.429.780-4
OBJETO CONTRATO MARCO:	"CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS INMOBILIARIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO BUSINESS PLAZA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, EN LA CALLE 44ª NO.55-44, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	A partir de la suscripción del contrato marco hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 01:	Valor: \$152.478.496 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de enero de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 02:	Valor: \$152.478.496 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 28 de febrero de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 03:	Valor: \$1.219.827.968 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de octubre de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 04:	Valor: \$557.462.669 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$2.082.247.629 IVA INCLUIDO

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201800251 de 2018, entre EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO, han acordado celebrar la presente orden de servicio de acuerdo al siguiente cliente:

CLIENTE	No. CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín	4600080140 de 2019	El ARRENDADOR a título de arrendamiento entrega a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU, el goce sobre el siguiente inmueble y servicios ubicados en la Calle 44 A 55 44, de la ciudad de Medellín, edificio Business Plaza Piso 12, para las necesidades del ARRENDATARIO: Esto suma un área total aproximada (1.631 m2) para operación de oficinas, este inmueble objeto del contrato está destinado a usos comerciales y se ofrece como cuerpo cierto.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 04

El ARRENDADOR a título de arrendamiento da a EL ARRENDATARIO el goce sobre el inmueble y servicios ubicados en la Calle 44 A 55 44, de la ciudad de Medellín, edificio Business Plaza Piso 12, para las necesidades del ARRENDATARIO. Esto suma un área total aproximada (1.631 m2).

GENERALIDADES:

1. Valor del canon de arrendamiento mensual: el valor del canon de arrendamiento para la presente orden de servicio se pacta de la siguiente manera:
 - El periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de octubre de 2019, tendrán un canon mensual de arrendamiento de cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos m/l (\$55.363.887) IVA incluido.
 - El mes de noviembre de 2019, tendrá un valor del canon de arrendamiento de cincuenta y seis millones trescientos diecinueve mil ochocientos treinta y siete pesos m/l (\$56.319.837) IVA incluido, teniendo en cuenta el incremento del canon de arrendamiento, a partir del 21 de noviembre del 5.18% (IPC+2 puntos).
 - El mes de diciembre de 2019, tendrá un valor del canon de arrendamiento de cincuenta y ocho millones doscientos treinta y un mil setecientos treinta y seis pesos m/l (\$58.231.736) IVA incluido, teniendo en cuenta el incremento del canon de arrendamiento del 5.18% (IPC+2 puntos).
2. Incremento canon de arrendamiento: el incremento en el valor del canon de arrendamiento del inmueble contratado a través de la presente orden de servicio será aplicado a partir del 21 de noviembre (el cual representa el 5.18% (IPC+2 puntos), cuyo valor se encuentra calculado en el numeral 1 del presente ítem.
3. El valor del canon de arrendamiento incluye todos los gastos por concepto de administración, y todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones en los que se pueda llegar a incurrir con la ejecución de la orden.
4. Destinación: El inmueble objeto de la presente orden de servicio será destinado para el funcionamiento de Grupos Especiales apoyados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$557.462.669) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600080140 de 2019
Centro de costos	31778
Rubro al presupuesto	33000472-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA DE SEGURIDAD - APOYO LOGISTICO PARA GRUPOS ESPECIALES
Disponibilidad presupuestal	2019000261
Registro presupuestal	2019000399





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

FORMA DE PAGO: El valor del canon de arrendamiento será pagado por EL ARRENDATARIO en mensualidades anticipadas de acuerdo con lo establecido en el numeral primero de las GENERALIDADES, para lo cual EL ARRENDADOR radicará la factura y el formato de pago en el centro de información documental de EL ARRENDATARIO dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes a facturar, obligándose el segundo a pagar el valor del canon mensual de arrendamiento dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aceptación de la factura. La factura deberá corresponder al mes del canon de arrendamiento que se está cobrando y deberá cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número de orden de servicio, el mes a facturar y el inmueble del que se está cobrando el canon de arrendamiento.

Una vez recibida la factura por parte del supervisor del contrato designado por EL ARRENDATARIO, será emitido el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo de EL ARRENDADOR

En virtud de los Contratos interadministrativos que se atiendan en el desarrollo del contrato marco mediante las ordenes de servicio, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo de EL ARRENDADOR aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde EL ARRENDADOR sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

Al momento de entregar la factura, deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201800251, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día primero (01) de marzo de dos mil diecinueve 2019.

DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente

CESAR AUGUSTO BETANCUR JARAMILLO
Representante Legal

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos



